

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS** Código: MAGC -F03

0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Diciembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
<p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>	<p>La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: "No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto", tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019.</p> <p>La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo.</p> <p><b>El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023"</b> en el ítem <b>3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial</b> busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros.</p> <p>Las metas de Producto al 2023 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio.</li> <li>• Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.</li> </ul> <p>De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:</p> <p><b>FUNCIONES PRIMARIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de</li> </ul>	

Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

- *Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.*

**FUNCIONES SECUNDARIAS:**

- *Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.*
- *Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.*
- *Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.*
- *Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.*
- *Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.*
- *Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.*

La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo de personas naturales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.


**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="570 338 1442 443"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo de personas naturales para que brinden apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.</li> <li>2. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual.</li> <li>3. Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.</li> <li>4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda</li> <li>5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>9. Pagar los impuestos a que haya lugar.</li> <li>10. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.</li> <li>11. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto.</li> <li>12. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>13. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto.</li> <li>14. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>15. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>16. Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista.</li> <li>17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.</li> <li>18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> <li>19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER Cuadro Anexo.</b></p>						
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</li> </ol>						

	<p>d) Realizar la supervisión del contrato.</p> <p>e) El Distrito deberá reemplazar dentro de los primeros 20 días hábiles de la vigencia fiscal 2022, el Certificado de Vigencias Futuras por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en los términos del Estatuto Tributario Distrital.</p>																		
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.																		
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	<p>El valor estimado de la presente contratación es de <b>DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$245.183.436)</b> y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4141101</td> <td>414110101 atención Integral E Intersectorial</td> <td>08</td> <td>ICLD</td> <td>\$ 245.183.436,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td>\$ 245.183.436,00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4141101	414110101 atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 245.183.436,00	<b>TOTAL</b>					\$ 245.183.436,00
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4141101	414110101 atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 245.183.436,00														
<b>TOTAL</b>					\$ 245.183.436,00														
<b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>Ver CDP Anexo</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$ 403.578.390,00</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	Ver CDP Anexo	Valor:	\$ 403.578.390,00	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.												
Número:	Ver CDP Anexo																		
Valor:	\$ 403.578.390,00																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.																		
<b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b>	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.																		
<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	Ver Cuadro Anexo.																		
<b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b>																			
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
<b>3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.</li> <li>• Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.</li> <li>• Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica.</li> <li>• Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado</li> <li>• Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP</li> <li>• Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> </ul>																		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral.</li> <li>• Examen médico pre ocupacional.</li> <li>• Certificado Bancario.</li> </ul> <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Ver Cuadro Anexo.
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	No Aplica.
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	No Aplica.
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	No Aplica.
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	No Aplica.
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
<b>3.8 Garantías:</b>	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 de artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	Nombre del funcionario: Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario: Ver Cuadro Anexo
	Cargo: Ver Cuadro Anexo
	Dependencia: <b>Secretaría Distrital de Gestión Social</b>
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	No Aplica.
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	No Aplica.
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

NIT 890.102.018-1

<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Secretario Distrital de Gestión Social</b>
<b>Proyectó:</b>	Samir E Barranco M. Abogado.

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los	1	2	3	a	Distrito	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo establecido en	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos	1	1	2	c	Contratista	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en	Revisión de la legislación tributación	
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual	Mensual

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)



## Prestación de Servicio de Apoyo a la Gestion

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	<p>Título de bachiller.</p> <p>Experiencia Minima de 6 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con el objeto del Programa.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> </ul>	\$ 14.264.250,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ( \$ 2.374.250,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ( \$ 2.378.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ( \$ 2.378.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>
2	<p>Título de bachiller.</p> <p>Experiencia Minima de 7 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> </ul>	\$ 14.482.289,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ( \$ 2.412.289,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ( \$ 2.414.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/L ( \$ 2.414.000,00 ) .El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO</p>

3	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes</li> </ul> </li> <li>• Apoyar el manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Apoyar a la gestión documental del Programa.</li> <li>• Desarrollar las demás actividades asignadas.</li> </ul>	\$ 15.000.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
4	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes</li> </ul> </li> <li>• Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Apoyar a la gestión documental.</li> <li>• Desarrollar las demás actividades asignadas.</li> </ul>	\$ 15.000.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>

5	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 8 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar la recepción de la documentación de las solicitudes del Programa.</li> <li>• Manejo de archivo, y demás información correspondiente a los procesos adelantados en el Programa Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Apoyar a la gestión documental.</li> <li>• Desarrollar las demás actividades asignadas</li> </ul>	<p>\$ 15.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ( \$ 2.500.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
6	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 9 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar asistencia y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>• Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	<p>\$ 15.689.146,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L ( \$ 2.614.146,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ( \$ 2.615.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ( \$ 2.615.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>

7	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 10 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar asistencia y acompañamiento en los temas concerniente con la atención al Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>• Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	<p>\$ 16.292.575,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 2.712.575,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ( \$ 2.716.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ( \$ 2.716.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
8	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 11 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la logística en las actividades realizadas para la ejecución del Programa Primera Infancia.</li> <li>• Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental.</li> <li>• Apoyar en el seguimiento de actividades según el plan de trabajo</li> <li>• Organizar y recolectar las evidencias de las actividades del plan de acciones para depositar en medio magnetico</li> <li>• Apoyar a los eventos que representan la Secretaria Distrital de Gestión Social en el Programa Primera Infancia.      • Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>• Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	<p>\$ 17.000.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ( \$ 2.830.000,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ( \$ 2.834.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ( \$ 2.834.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>

9	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 12 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar y acompañamiento en los eventos concernientes con el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Realizar las demás actividades asignadas.</li> <li>• Reportar al Supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.</li> </ul>	<p>\$ 18.447.961,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ( \$ 3.072.961,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ( \$ 3.075.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ( \$ 3.075.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>
10	<p>Titulo de bachiller. Experiencia Minima de 13 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar el programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaria Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar y acompañamiento en los eventos concernientes con el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> <li>• Reportar al supervisor del contrato de Primera Infancia las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.</li> <li>• Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Brindar apoyo a la coordinación interinstitucional desde el Programa Primera Infancia.</li> <li>• Apoyar en el levantamiento de información que requiera el programa.</li> <li>• Apoyar la actualización de la base de datos del programa Primera Infancia.</li> <li>• Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan.</li> </ul>	<p>\$ 19.290.700,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2022</p>	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS M/L ( \$ 3.210.700,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ( \$ 3.216.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ( \$ 3.216.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO</p>

11	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 14 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar programación de parrilla de contenido para redes sociales, con fechas importantes nacionales, internacionales, locales; que impacten y aporten a los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>Generar contenido que aporten a visibilizar el Programa Primera Infancia.</li> <li>Hacer programación de posts en redes sociales (Instagram, Facebook y Twitter), con contenidos de actividades realizadas en el Programa Primera Infancia.</li> <li>Cargar a la redes publicaciones de material fotográfico, audiovisual y piezas gráficas visibilizando procesos y actividades realizadas desde el Programa.</li> <li>Realizar y presentar análisis de estadísticas de Instagram, Facebook y Twitter, con el objetivo de optimizar las plataformas sociales de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>Mantener actualizadas a las comunidades con tendencias que aporte al Programa Primera Infancia.</li> <li>Interactuar con la comunidad por medio de las redes sociales de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>Apoyar la recepción de formatos de eventos de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para su agendamiento .</li> <li>Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	\$ 20.160.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ( \$ 3.360.000,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ( \$ 3.360.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ( \$ 3.360.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>ROBERT JOSE BARRAZA ÁVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO</p>
12	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 15 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios del Programa.</li> <li>Apoyar en las labores que le sean asignadas.</li> <li>Apoyar la gestión documental del programa.</li> <li>Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.</li> <li>Apoyar en la logística del Programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa. • Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> <li>Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	\$ 20.458.275,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 3.408.275,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ( \$ 3.410.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ( \$ 3.410.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>LARA SOFIA GOMEZ JACOME C.C 1.140.869.329 ASESORA DE DESPACHO</p>

13	<p>Título de bachiller. Experiencia Mínima de 15 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar sus servicios para apoyar las intervenciones sociales en casos de conocimiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social para restablecer los derechos de los beneficiarios del Programa Primera Infancia.</li> <li>• Acompañar las acciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocada para el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de los beneficiarios del Programa.</li> <li>• Apoyar en las labores que le sean asignadas.</li> <li>• Apoyar la gestión documental del programa.</li> <li>• Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios.</li> <li>• Apoyar en la logística del Programa Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>• Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa.</li> <li>• Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar los Procesos de Archivo en el Programa Primera Infancia.</li> </ul> </li> <li>• Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.</li> </ul>	\$ 20.458.275,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 3.408.275,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ( \$ 3.410.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ( \$ 3.410.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO</p>
14	<p>Título de Técnico laboral por competencias en asistente de preescolar. Experiencia Mínima de 18 meses en entidades públicas o privadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar desde su perfil técnico en el área de pedagogía el Programa de Primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social.</li> <li>• Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su competencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al equipo de primera infancia en el área de pedagogía asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del Programa.</li> </ul> </li> <li>• Apoyar el seguimiento y control de las tareas específicas en el área educativa del Programa Primera Infancia. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la revisión de los informes de gestión de los operadores que prestaran los servicios de atención integral a la Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla, en el componente de la educación inicial.</li> </ul> </li> <li>• Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.</li> <li>• Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.</li> <li>• Apoyar la coordinación interinstitucional del área afín, trazada desde la dirección de programa.</li> <li>• Apoyar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en los temas relacionados con el objeto de su contrato.</li> <li>• Brindar apoyo al equipo interdisciplinario del Programa de Primera Infancia en cada una de las actividades que se desarrollan.</li> <li>• Brindar asistencia en la revisión y actualización de bases de datos.</li> <li>• Brindar apoyo en el archivo y organización de la documentación del Programa de Primera Infancia.</li> </ul>	\$ 23.639.965,00	Hasta el 31 de Julio de 2022	<p>Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ( \$ 3.939.965,00 ) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ( \$ 3.940.000,00 ) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ( \$ 3.940.000,00 ).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	<p>PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO</p>
		\$ 245.183.436,00				